

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O 00000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA CARJUL S. A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CARJUL S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de Marzo de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1- **0000713** el **1** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5319 R.M. el 27 de abril de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CARJUL S. A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a: UNO.- La adquisición, enajenación, tenencia, administración, arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rústicos, así como a la constitución y promoción al régimen de propiedad horizontal de edificios y casas, y, DOS.- La adquisición a nombre propio de acciones y participaciones de otras sociedades mercantiles.- Como medio para cumplir con su objeto podrá intervenir en la constitución de compañías relacionadas con su objeto social suscribiendo las acciones y/o participaciones correspondientes, pudiendo igualmente suscribir acciones y/o participaciones en aumentos de capital de sociedades de su misma índole.- Es decir la Compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionadas con su objeto social.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00., quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500,000 en numerario en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, en forma individual.

MAM.

Guayaquil, 28 de abril de 1993.

*[Firma]*  
Abog. Betty Tamayo Insuasti  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA

*[Firma]*  
am p.